



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL CURSO ACADÉMICO 2014/15

En Lorca, siendo las ocho horas del día veintitrés de octubre de dos mil catorce, se reúnen en la Delegación de alumnos de la Facultad los miembros que se relacionan con el siguiente orden del día:

Asistentes:

D. David Iyú Espinosa

D. Alejandro Franco Sánchez

Dña. Carmen Frontera Saseta

D. Eduardo Molina Carrasco

Dña. Sandra García Martínez

Punto Uno. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

Se hace lectura del acta anterior y ésta es aprobada.

Punto Dos. Informe sobre los expedientes de reconocimiento académico de alumnos matriculados en la Titulación de Graduado en Nutrición Humana y Dietética.

Revisadas las solicitudes presentadas, existiendo antecedentes de anteriores cursos en la Secretaría del Centro respecto a las solicitudes del Anexo I y actuando conforme a la normativa estatal universitaria y al Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en las Enseñanzas de Grado y Máster de la Universidad de Murcia, aprobado en Consejo de Gobierno de 25 de mayo de 2009 (modificado 22 de octubre de 2010), esta Comisión informa en los siguientes términos (Anexo I).

Punto Tres. Ruegos y preguntas.

Eduardo Molina Carrasco, ejerciendo la jefatura de Secretaria del Centro, informa de que se realizará una comisión posterior para resolver las solicitudes de las que no existen antecedentes de reconocimiento en el Grado en Nutrición Humana y Dietética (Campus de Lorca). Tras esta intervención se da por concluida la sesión.

Lorca, a 23 de Octubre de 2014

El Secretario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo: Alejandro Franco Sánchez



ANEXO I



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D. **Jesús Carrillo Soriano**, con NIF nº **23264755W**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por **Experiencia Profesional**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3859	PRACTICUM	----	EXPERIENCIA PROFESIONAL	Sí procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Ana Vicenta Guillamón Tortosa**, con NIF nº **48739606F**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia, Grado en Enfermería, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	ANATOMÍA HUMANA	2599	ANATOMIA HUMANA	Sí procede Antc. 13/3820
3821	BIOLOGÍA	2600	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGIA	Sí procede Antc. 10/3821
3822	ESTADÍSTICA	2601	BIOESTADÍSTICA	Sí procede Antc. 14/3822
3826	BIOQUÍMICA	2605	BIOQUÍMICA	Sí procede Antc. 11/3826
3823	MICROBIOLOGÍA	2607	MICROBIOLOGÍA	Sí procede Antc. 03/3823
3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	2612 2622	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL	Sí procede Antc. 7/3824
3831	NUTRICIÓN HUMANA	2608	NUTRICIÓN HUMANA	Sí procede Antc. 6/3831
3829	FISIOLOGÍA	2606	FISIOLOGÍA HUMANA	Sí procede Antc. 12/3829
3845	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	2611	FARMACOLOGÍA HUMANA	Sí procede Antc. 4/3845
3834	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA EMPRESA ALIMENTARIA	2623	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	Sí procede Antc. 7/3834
3843	SALUD PÚBLICA	2609 2615 2627 2631	BASES DE ENFERMERIA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	Sí procede Antc. 7/3843

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)

**RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D **Jacobo Manzanera Pelegrín**, con NIF nº **23299250C**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Enfermería, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3820	ANATOMÍA HUMANA	2599	ANATOMIA HUMANA	Sí procede Antc. 13/3820
3821	BIOLOGÍA	2600	BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGIA	Sí procede Antc. 10/3821
3822	ESTADÍSTICA	2601	BIOESTADÍSTICA	Sí procede Antc. 14/3822
3826	BIOQUÍMICA	2605	BIOQUÍMICA	Sí procede Antc. 11/3826
3823	MICROBIOLOGÍA	2607	MICROBIOLOGÍA	Sí procede Antc. 03/3823
3824	PSICOLOGÍA Y COMPORTAMIENTO ALIMENTARIO	2612 2622	CIENCIAS PSICOSOCIALES APLICADAS A LOS CUIDADOS DE ENFERMERÍA ENFERMERÍA DE LA SALUD MENTAL	Sí procede Antc. 7/3824
3831	NUTRICIÓN HUMANA	2608	NUTRICIÓN HUMANA	Sí procede Antc. 6/3831
3829	FISIOLOGÍA	2606	FISIOLOGÍA HUMANA	Sí procede Antc. 12/3829
3845	FARMACOLOGÍA APLICADA A LA NUTRICIÓN	2611	FARMACOLOGÍA HUMANA	Sí procede Antc. 4/3845
3834	PRINCIPIOS DE ECONOMÍA Y GESTIÓN DE LA EMPRESA ALIMENTARIA	2623	HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	Sí procede Antc. 7/3834
3843	SALUD PÚBLICA	2609 2615 2627 2631	BASES DE ENFERMERIA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	Sí procede Antc. 7/3843

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. Jesús Gómez Amor

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Maria Nieves Ruiz Gris**, con NIF nº **23230183E**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Enfermería, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3822	BIOESTADISTICA	3782	BIOESTADISTICA	Sí procede Antc. 14/3822
3859	PRACTICUM	----	EXPERIENCIA PROFESIONAL	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Francisca Ardil Méndez**, con NIF nº **23020197A**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Enfermería, Plan 2010**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3850	DEONTOLOGÍA	3788	HISTORIA Y FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE ENFERMERÍA	No procede
3851	EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL	3789 3790	FUNDAMENTOS BÁSICOS FUNDAMENTOS METEODOLÓGICOS	No procede
3829	FISIOLOGÍA	3784	FISIOLOGÍA	Sí procede Antc. 12/3829
3841	FISIOPATOLOGÍA	3787	BIOFÍSICA, RADIOLOGÍA, MEDICINA FÍSICA	No procede
3855	NUTRICIÓN GERIÁTRICA AVANZADA	3794	ENFERMERIA, DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA	No procede
3857	NUTRIGENÓMICA Y ALIMENTACIÓN FUNDAMENTAL	3795	CUIDADOS PALIATIVOS	No procede
3854	NUTRICIÓN COMUNITARIA	3797	ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Cristina Sánchez Sánchez**, con NIF nº **23296522Y**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Universidad de Murcia. Grado en Enfermería, Plan 2009**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3841	FISIOPATOLOGÍA	2653 2656 2645 2638 2639 2664 2647 2646	ENFERMERÍA DEL ADULTO I ENFERMERÍA DEL ADULTO II FISIOLOGÍA HUMANA ANATOMÍA HUMANA BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA CUIDADOS CRÍTICOS NUTRICIÓN HUMANA MICROBIOLOGÍA	No procede
3828	NORMALIZACIÓN Y LEGISLACIÓN ALIMENTARIA	2647 2655 2662	NUTRICIÓN HUMANA ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN EN ENFERMERÍA HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD EN ENFERMERÍA	No procede
3842	VALORACIÓN ESTADO NUTRICIONAL	2647 2644 2645 2654 2649	NUTRICIÓN HUMANA BIOQUÍMICA FISIOLOGÍA HUMANA ATENCIÓN A LA SALUD DE LA COMUNIDAD BASES DE ENFERMERÍA COMUNITARIA Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD	No procede
3832	AGENTES CONTAMINACIÓN BIÓTICA	2647 2646 2667	NUTRICIÓN HUMANA MICROBIOLOGÍA CAMBIOS DEMOGRÁFICOS Y SOCIOLOGÍA DE LA SALUD	No procede
3853	MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN NUTRICIÓN	2647 2655 2670	NUTRICIÓN HUMANA ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	No procede
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	2647 2658 2659 2660 2668	NUTRICIÓN HUMANA ENFERMERÍA Y SALUD E LA MUJER ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO SOCIOLOGÍA DE LA VEJEZ	No procede



3858	AVANCES EN NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN INFANTIL	2647 2659	NUTRICIÓN HUMANA ENFERMERÍA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	No procede
3848	ORGANIZACIÓN Y RESTAURACIÓN HOSPITALARIA	2647 2655 2662	NUTRICIÓN HUMANA ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD	No procede
3850	DEONTOLOGÍA	2655 2662 2670	ÉTICA, BIOÉTICA Y LEGISLACIÓN HABILIDADES DIRECTIVAS Y GESTIÓN DE LA CALIDAD PRÁCTICA CLÍNICA Y ENFERMERÍA BASADA EN LA EVIDENCIA	No procede
3833	QUÍMICA Y BIOQUÍMICA DE LOS ALIMENTOS	2647 2644 2639 2645	NUTRICIÓN HUMANA BIOQUÍMICA BIOLOGÍA CELULAR E HISTOLOGÍA FISIOLOGÍA HUMANA	No procede
3855	NUTRICIÓN GERIÁTRICA AVANZADA	2647 2653 2656 2660 2668	NUTRICIÓN HUMANA ENFERMERÍA DEL ADULTO I ENFERMERÍA DEL ADULTO II ENFERMERÍA DEL ENVEJECIMIENTO SOCIOLOGÍA DE LA VEJEZ	No procede

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Rebeca Hernández García**, con NIF nº **48706263Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional Técnico Superior en Dietética, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3831	NUTRICIÓN HUMANA	----	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 4/3831
3832	AGENTES DE CONTAMINACIÓN BIÓTICA	----	MICROBIOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA	Sí procede Antc. 2/3832
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	----	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 3/3838
3840	DIETÉTICA	----	DIETOTERAPIA	Sí procede Antc. 1/3840
3841	FISIOPATOLOGIA	----	FISIOPATOLOGIA APLICADA A DIETÉTICA	Sí procede Antc. 2/3841
3843	SALUD PÚBLICA	----	EDUCACIÓN SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Sí procede Antc. 8/3843
3859	PRACTICUM	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 2/3859

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Andrea Juan Correas**, con NIF nº **48685029D**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Dietética, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3831	NUTRICIÓN HUMANA	----	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 4/3831
3832	AGENTES DE CONTAMINACIÓN BIÓTICA	----	MICROBIOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA	Sí procede Antc. 2/3832
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	----	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 3/3838
3840	DIETÉTICA	----	DIETOTERAPIA	Sí procede Antc. 1/3840
3841	FISIOPATOLOGIA	----	FISIOPATOLOGIA APLICADA A DIETÉTICA	Sí procede Antc. 2/3841
3843	SALUD PÚBLICA	----	EDUCACIÓN SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Sí procede Antc. 8/3843
3859	PRACTICUM	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 2/3859

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Noelia Martínez Oller**, con NIF nº **15426091Z**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional Técnico Superior en Dietética, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3831	NUTRICIÓN HUMANA	----	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 4/3831
3832	AGENTES DE CONTAMINACIÓN BIÓTICA	----	MICROBIOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA	Sí procede Antc. 2/3832
3838	NUTRICIÓN EN LAS ETAPAS DE LA VIDA	----	ALIMENTACIÓN EQUILIBRADA	Sí procede Antc. 3/3838
3840	DIETÉTICA	----	DIETOTERAPIA	Sí procede Antc. 1/3840
3841	FISIOPATOLOGIA	----	FISIOPATOLOGIA APLICADA A DIETÉTICA	Sí procede Antc. 2/3841
3843	SALUD PÚBLICA	----	EDUCACIÓN SANITARIA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	Sí procede Antc. 8/3843
3859	PRACTICUM	----	FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO	Sí procede Antc. 2/3859

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Josefa Navarro Valero**, con NIF nº **23294462Q**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede Antc. 12/3823

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D **Sergio Moya Amador**, con NIF nº **23298465V**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede Antc. 12/3823

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Maria Corbalán Martínez**, con NIF nº **77759507A**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede Antc. 12/3823

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Ana Belén Méndez Bayonas**, con NIF nº **23305946T**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede Antc. 12/3823

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. **David Iyú Espinosa**

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña. **Violeta González Sánchez**, con NIF nº **23297744D**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede Antc. 12/3823

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por D **Miguel Ángel Ruíz García**, con NIF nº **48474434W**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Formación Profesional. Técnico Superior en Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Plan 1995**.

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matriculación para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3823	MICROBIOLOGÍA	----	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS	Sí procede Antc. 12/3823

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Facultad de
Ciencias Sociosanitarias



RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO-TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS

Vista la solicitud de reconocimiento presentada por Dña **Victoria Pilar Gómez Gómez**, con NIF nº **77568628R**, en la que solicita el reconocimiento académico de créditos en la Titulación de **Graduado en Nutrición Humana y Dietética** por los estudios cursados en **Licenciado en Ciencia y Tecnología de los alimentos (UMU), Plan 1992; Máster Universitario en Nutrición, Tecnología y Seguridad alimentaria, Plan 2010; Licenciatura en Enfermería (Universidad de Granada), Plan 1973; Cursos Específicos relacionados con Unidades temáticas de ciertas asignaturas (Universidad de Granada y UMU); y Experiencia Profesional.**

Reunida la Comisión de Reconocimiento de esta Facultad, estudiada la documentación aportada, evacuados los informes pertinentes y teniendo en cuenta la Resolución del Rectorado por la que se aprueban las Normas de Matrícula para el curso académico 2014/15, este Decanato resuelve respecto al reconocimiento académico de las siguientes asignaturas:

Cód.	Asignatura UMU destino	Cód	Asignatura Universidad origen	Resolución
3854	NUTRICIÓN COMUNITARIA	----	SALUD PÚBLICA (Lic. CyTA) ALIMENTACIÓN Y CULTURA (Lic. CyTA) HÁBITOS ALIMENTARIOS EN LA REGIÓN DE MURCIA (Lic. CyTA) RESTAURACIÓN COLECTIVA (Lic. CyTA) DIETÉTICA Y NUTRICIÓN (Lic. CyTA) BROMATOLOGÍA DESCRIPTIVA (Lic. CyTA) AVANCES EN ALIMENTACIÓN, NUTRICIÓN Y SALUD (Máster) APLICACIÓN DE COMPUESTOS ANTIMICROBIANOS Y ANTIOXIDANTES EN LA ELABORACIÓN DE ALIMENTOS (Máster) COMPUESTOS BIOACTIVOS Y ALIMENTOS FUNCIONALES (Máster) NUTRICIÓN EN EL DEPORTE DE ALTA COMPETICIÓN (Curso) NUTRIGENÓMICA-NUTRIGENÉTICA (Curso)	Si procede



3842	VALORACIÓN DEL ESTADO NUTRICIONAL	----	DIETÉTICA Y NUTRICIÓN (Lic. CyTA) FISIOLOGÍA ANIMAL (Lic. Farmacia Granada) BIOQUÍMICA GENERAL (Lic. Farmacia Granada) EXPERIENCIA PROFESIONAL	Sí procede
------	-----------------------------------	------	---	-------------------

Si desea matricularse de alguna asignatura más, tendrá que personarse en la Secretaría de este Centro en el plazo de cinco días desde la recepción de la presente notificación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente ante el mismo órgano que la ha dictado, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 116 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Si no hiciere uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde la notificación de esta resolución, en la forma establecida en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Lorca, a 24 de octubre de 2014

El Rector (P.D.F. Resol. R-550/2014 de 18 de julio)

El Decano-Comisario de la Facultad de Ciencias Sociosanitarias

Fdo. **Jesús Gómez Amor**

P.D.F. Vicedecano-Comisario de Calidad e Innovación

Fdo. David Iyú Espinosa

(Firma digital en lateral)